



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00772247- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La solicitud de suscripción de un convenio Específico de Cooperación Académica a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba (Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte) y la firma “XQ S.A.” (doinGlobal), con la finalidad de desarrollar actividades académicas y de vinculación institucional que permitan poner en marcha, a través de Campus Norte UNC, el dictado de trayectos formativos, la realización de jornadas de vinculación, como así también el reconocimiento y otorgamiento de créditos académicos;

Lo informado en orden 22 por la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dispuesto por la OHCS 6/12;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2024-75543-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2024-75633-E-UNC-DGAJ#SG ;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica con el Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la firma “XQ S.A.” (doinGlobal) de que se trata, que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Prorectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.